RESOLUCIÓN DEPARTAMENTAL N°1161
Santa Cruz de la Sierra, 24 de junio de 2021

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 272 de la Constitución Política del Estado, determina que la autonomía implica el ejercicio de las facultades legislativa, reglamentaria, fiscalizadora y ejecutiva, por sus órganos del Gobierno Autónomo en el ámbito de su jurisdicción y competencias.

Que, conforme al artículo 23 del Estatuto Autonómico del Departamento de Santa Cruz, en concordancia con el articulo 8 de la Ley Departamental de Organización del Ejecutivo Departamental N° 214 del 31 de mayo de 2021 dispone que, la Gobernadora o Gobernador tiene la más alta representación del Departamento y de la unidad institucional del Gobierno Autónomo Departamental, es la primera autoridad política de Santa Cruz, dirige a la Gobernación y ejerce la representación ordinaria del Estado en la jurisdicción departamental.

Que, el artículo 9° numeral 4) de la Ley Departamental de Organización del Ejecutivo Departamental N° 214 del 31 de mayo de 2021 dentro de sus atribuciones del Gobernador como Máxima Autoridad Ejecutiva esta la de dictar Decretos Departamentales, Resoluciones y cualquier otro tipo de actos administrativos que correspondan para el cumplimiento de sus atribuciones y funciones.

Que, de conformidad al articulo 5° numeral 2) de la Ley Departamental de Organización del Ejecutivo Departamental N° 214 del 31 de mayo de 2021 establece que las Resoluciones Departamentales dirigidas a la otorgación de reconocimientos a personas naturales o jurídicas entre otros aspectos, son firmadas únicamente por la Gobernadora o el Gobernador.

Que, en el marco de lo indicado anteriormente, el Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz, tiene competencia y atribuciones para reconocer a personas naturales y jurídicas que han contribuido al Desarrollo del Departamento.

Que, el ciudadano Tte. Alvaro Jimenez Fernandez, con cedula de identidad N° 6845240 LP, miembro de la Policía del Departamento de Santa Cruz, por su valiosa colaboración, alto sentido de responsabilidad y profesionalismo demostrado en el desempeño de sus funciones y por haber contribuido con su valiosa e inclaudicable vocación y servicio en beneficio de la sociedad.

POR TANTO:

El Gobernador del Departamento de Santa Cruz, en uso de sus específicas atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, el Estatuto Autonómico del Departamento de Santa Cruz, de la Ley Departamental de Organización del Ejecutivo Departamental N° 214 del 31 de mayo de 2021 y demás disposiciones legales vigentes:

RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO. -

Reconocer al ciudadano **Tte. Alvaro Jimenez Fernandez**, con cedula de identidad **N° 6845240 LP**, por su valiosa colaboración, alto sentido de responsabilidad y profesionalismo demostrado en el desempeño de sus funciones y por haber contribuido con su valiosa e inclaudicable vocación y servicio en beneficio de la sociedad.

Es dado por el Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz, en su Casa de Gobierno de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, a los veinticuatro días del mes de junio del año dos mil veintiuno.

FDO. LUÍS FERNANDO CAMACHO VACA